

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDC-P02-F-30
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	RE-EVALUACIÓN CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		VIGENCIA:	30-05-2014
Página 1 de 1				

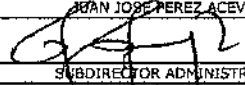
EQUIPO:	GRÚA PARA TRASLADO DE PACIENTE	MARCA:	HILL-ROM LIKO
ITEM:	2	VALOR UNITARIO COTIZADO:	\$ 45.423.158
PROVEEDOR:	HOSPIMÉDICS S.A.		
GARANTÍA:	2 AÑOS		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1.1 Capacidad de carga mínima de 240 Kg	X		250 Kg FOLIO 96
	1.2 Estructura mecánicamente resistente y de fácil limpieza	X		BAJADAS DE EMERGENCIA FOLIO 96
	1.3 Estructura con acabados resistentes a la corrosión	X		FOLIO 93
	1.4 Sistema que facilite el almacenaje	X		FOLIO 100
	1.5 Estructura con ruedas y sistema de freno	X		FOLIO 96-99
	1.6 Funcionamiento con batería cargada de mínimo 50 elevaciones	X		APROX. 60 CICLOS FOLIO 110
	1.7 Sistema de paro de emergencia	X		FOLIO 95
	1.8 Alarma visual y audible de estado de la batería	X		FOLIO 116
	1.9 Báscula	1.9.1 Display digital	X	FOLIO 108
		1.9.2 Resolución de 0,1 mínimo	X	FOLIO 108
		1.9.3 Calibración automática a -0-	X	FOLIO 108
2. ACCESORIOS:	1.10 Botonera alámbrica de material resistente y fácil limpieza	X		FOLIO 112
	1.11 Posibilidad del descenso manual en caso de fallo	X		FOLIO 98
	2.1 Un (1) amés para traslado de paciente en posición sentado hasta 1,60 m	X		INCLUIDOS SEGUN FOLIO 81
3. ALIMENTACIÓN	2.2 Un (1) amés para traslado de paciente en posición sentado desde 1,60 m	X		INCLUIDOS SEGUN FOLIO 81
	2.3 Un (1) amés para traslado de paciente en posición acostado mínimo 2,00 m largo total	X		INCLUIDOS SEGUN FOLIO 81
4. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	3.1 Eléctrica: 115 VAC 60 / 50-60 Hz	X		
	4.1 Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado. Se deben realizar por cada año de garantía mínimo una (1) visita de mantenimiento preventivo.	X		
	4.2 Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.	X		
	4.3 Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.	X		
	4.4 Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a Ocho (08) horas.	X		
	4.5 Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto	X		
	4.6 Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo mínimo por Un (01) año (si aplica)	X		GARANTIZAN FOLIO 81
	4.7 Manuales o catálogos de servicio y usuario en español o con su traducción certificada al idioma castellano.	X		
	4.8 Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.	X		12 AÑOS
	4.9 Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más	X		
5. NORMAS - CERTIFICADOS	4.10 Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido en español	X		
	5.1 Presentar registro sanitario ante el INVIMA y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere"		X	El folio 256 evidencia que están exentos de Registro INVIMA los andamios pero no el equipo. El decreto 4725 de 2000 en una de sus definiciones establece que un dispositivo médico es aquel que se utiliza como "soporte de la estructura anatómica". También se evidencia en la página del INVIMA, lo cual puede ser verificado que se han otorgado registro sanitarios con el nombre de "Grúas para transferencia de pacientes (INVIMA 2015PM-0012654)". Dispositivo médico con riesgo I. Debido a que estos dispositivos están diseñados para levantar y transferir de forma controlada y segura al pacientes entre sillas de ruedas, camillas, camas hospitalarias, etc. pueden usarse a su vez para trasladar y/o mantener suspendido al paciente mientras es aseado o está va al baño, quemando el dispositivo ayuda a mantener al paciente en una posición bipodal o supinada mientras se le realiza cualquier tipo de procedimiento diagnóstico o terapéutico. Requiere registro INVIMA. De no requerir registro INVIMA soportaría por medio de una circular o certificación emitida y vigente por el INVIMA.
	5.2 Presentar certificación ISO 9001: 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.	X		
	5.3 Presentar certificación de Casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia.	X		DESDE 2002 EL PROPONENTE ES AVALADO POR EL REPRESENTANTE PARA SUDAMÉRICA DE LA CASA MATRIZ
	5.4 Presentar certificación de Casa Matriz donde se especifique el tiempo de representación de la marca en Colombia.	X		Certificación válida hasta 31 de diciembre de 2015
	5.5 Equipo que cumpla con las normas IEC 60601-1	X		
TOTAL		31	1	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS (32) ÍTEMES DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ENTREGA ACLARACIONES: SI ☒ NO ☐ RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS: SI ☐ NO ☒ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: SI ☐ NO ☒

Identificación del evaluador:

NOMBRE(S):	JOSE PEREZ ACEVEDO	FECHA:	06 DE AGOSTO DE 2015
FIRMA:		DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CARGO:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO		

NOTA: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.